

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP)
PARA LAS CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

A - CONTENIDO GENERAL

1.10. Contenido del Pliego de Condiciones Particulares

1. Nombre del Contratante.

Centro Científico y Tecnológico Conicet Córdoba- CCT Conicet

2. Identificación del expediente por el que tramita el procedimiento de selección.

Expte N°: EX-2024-88196663- -APN-CCTCBA#CONICET

3. Tipo de procedimiento de selección.

Concurso de Precios a sobre cerrado con apertura pública

4. Objeto de la Obra.

Obra: Reacondicionamiento de Cubierta – Edificio CIECS (Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad), sito en Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria, Córdoba. El presente concurso se realiza a través del sistema de Ajuste Alzado con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTICINCO MILLONES con 00/100 (\$25.000.000,00)

Se adjunta Pliego de Especificaciones Técnicas con planimetría

5. Memoria Descriptiva de la Obra.

La presente contratación tiene por objetivo solucionar problemas de filtraciones de agua de lluvia en sectores del edificio a través de la cubierta y los embudos pluviales existentes en la misma.

La obra consiste en la impermeabilización de las cubiertas plana, resellado de la junta estructural. remoción y recolocación de babetas de chapa galvanizada; renovando la pintura impermeabilizante de las de las cubiertas planas con manta incorporada; limpiando y sellando desagües pluviales existentes en la cubierta.

Se adjunta Pliego de Especificaciones Técnicas con planimetría

6. Tipo de Obra a realizar.

Especialidad: Arquitectura

7. Saldo de capacidad de contratación exigible, cuando corresponda.

4.1. Capacidad legal: Los Proponentes deberán tener capacidad legal para obligarse, no se tendrá en cuenta el poseer capacidad económico financiera de contratación referencial actualizada otorgada por el Registro Nacional.

4.2. Capacidad técnica: La capacidad técnica se establecerá mediante la ejecución de por lo menos dos (02) obras con similares características, dentro de los últimos cinco (05) años (Se tomarán en cuenta las obras que se encuentren en ejecución en más de un 80%).

4.3. Capacidad Económico Financiera de Contratación Referencial: El oferente deberá encontrarse inscripto en AFIP y presentar en su oferta el Certificado Fiscal para Contratar. Además, se tendrá en cuenta la ponderación de Liquidez del Proponente.

Ratio Contable: Liquidez Corriente: Activos Corriente/Pasivos Corrientes (activos corrientes dividido pasivos corrientes) debe ser igual o superior a 1,00. En caso de ser inferior será descalificada la oferta presentada.

8. Plazo de ejecución de la Obra.

Para la ejecución de la obra motivo del presente concurso fíjese un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obras, el que no podrá ser variado por el oferente.

9. Presupuesto Oficial.

El Presupuesto Oficial será de Pesos veinticinco millones con 0/100 (\$25.000.000,00).

5.1. Forma de presentación de las Ofertas

La **presentación de las ofertas** se hará en Edificio Secretaría Innovación y Vinculación Tecnológica – Ex Incubadora de Empresas, Haya de la Torre s/n, entre Medina Allende y Vélez Sarsfield, aceptándose la recepción de las mismas hasta el 06 de septiembre 2024 12:00hs.

La **apertura de las ofertas** será 06 de septiembre de 2024 a las 12:30hs.

10. Costo de los pliegos, cuando corresponda.

Sin Costos. Los pliegos y toda la documentación que integra las bases del concurso podrán consultarse , en <https://cordoba.conicet.gov.ar/> ; ó solicitarse al mail: compras.conicet.cordoba@gmail.com

11. Plazo para consultas y aclaraciones.

Consultas: por medio del correo compras.conicet.cordoba@gmail.com hasta el 29 de agosto a las 12:00hs.

Circulares: el comitente publicará las circulares en respuestas a las consultas efectuadas hasta TRES (3) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de Ofertas.

12. Lugar y fechas para la visita de Obra, cuando corresponda.

Deberán los oferentes presentar una declaración de conocimiento o visita del lugar de la obra a ejecutar. La visita será el 27 de agosto de 2024 a las 12 hs en Edificio CIECS (Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad), sito en Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria, Córdoba.

Si no se pudiera asistir a esta visita se podrá coordinar otra solicitando turno por mail a compras.conicet.cordoba@gmail.com

13. Sistema de ejecución (unidad de medida, ajuste alzado, sistema mixto, coste y costas).

El sistema de ejecución para la presente obra será el de ajuste alzado.

14. Condiciones de otorgamiento y porcentaje del anticipo financiero, cuando corresponda.

Para la ejecución de la obra motivo del presente concurso, se entregará un anticipo cuyo monto será del 20%

El Contratista solicitará su pago por mail a compras.conicet.cordoba@gmail.com e individualizará la contragarantía, debiendo presentar su original o certificado pertinente en el Sector de compras y contrataciones al mail a compras.conicet.cordoba@gmail.com junto con los originales en Edificio Secretaría Innovación y Vinculación Tecnológica – Ex Incubadora de Empresas, Haya de la Torre s/n, entre Medina Allende y Vélez Sarsfield, en el plazo de 5 días desde el acta de inicio de obras.

15. Materiales que pueden ser acopiados cuando corresponda.

No corresponde. (En relación al almacenamiento de materiales, podrá ser sólo en relación al que se utilice diariamente para la ejecución).

16. Plazo de mantenimiento de las Ofertas.

El plazo de mantenimientos de las Ofertas del presente Concurso será de treinta días (30 días).

17. Documentación que debe integrar la Oferta si fuese diferente a la exigida en el PUCG.

Ver Anexo I.

18. Requisitos de los Proponentes, si fuesen distintos o adicionales a los previstos en el PUCG.

No corresponde.

19. Moneda de cotización.

Pesos Argentinos

20. Forma y moneda de pago.

Será en pesos argentinos

21. Plazo de pago de los certificados, si estableciera un plazo menor al previsto en el PUCG.

El pago de cada certificado se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos contados desde su firma por parte del Representante Técnico.

22. Si se admite la ejecución total o parcial de la Obra por subcontratistas. (En los términos del punto 9 del PUCG)

No se admitirá en el presente concurso, la ejecución tanto total o parcial objeto de la obra por subcontratistas.

23. Establecer si la adjudicación se efectuará por Renglón o grupo de Renglones.

La adjudicación del presente Concurso Privado se efectuará por Renglón único.

24. Requerimientos de maquinarias y equipos, cuando corresponda.

Las necesarias para efectuar los trabajos, que fueran declaradas.

25. Factores y metodología de evaluación de los Proponentes, si fuese diferente a la prevista en el PUCG.

A) Admisibilidad/Inadmisibilidad

Conforme lo establecido en el PUCG 5.3 y 6.7

B) Calificación de la Oferta:

Requisitos Mínimos: expresamente establecidos cumple/no cumple la Capacidad legal, la Capacidad Técnica y la Capacidad Económica Financiera

Requisitos Formales de Pliegos y Documentación: Junto a la oferta, se deberá entregar Certificado de aceptación de Pliegos.

C) Conveniencia:

Formula pondera factores económicos y no económicos en su defecto "precio"

Para determinar el orden de mérito se ordenarán las ofertas admitidas y calificadas favorablemente, de menor a mayor por la siguiente fórmula: Valor para Selección Precio Ofertado Total IVA incluido

Se podrán rechazar por inconvenientes las ofertas que superen en más de un 20% el presupuesto oficial

26. Itemizado a cotizar por los Proponentes, en caso de corresponder

La oferta se deberá realizar en el Formulario Anexo II

27. Seguros requeridos para ejecutar la Obra, con su monto y requisitos.

8.1 Orden de Inicio de Obra

Lugar y fecha de suscripción del Acta de Inicio de la Obra: Dentro de los 3 días corridos desde la firma de la orden de compra o el contrato, el contratista deberá dar inicio a la obra mediante la firma del acta de inicio en las oficinas del comitente.

12.3 Seguro de Accidentes Personales

Las sumas a asegurar se fijarán en el PCP:

Todas aquellas personas que no están alcanzadas con la obligación de la Ley de Riesgos de Trabajo, para realizar cualquier tarea en obra deberán presentar Póliza de Accidentes Personales con los siguientes requisitos:

Para la determinación de las Sumas Aseguradoras Mínimas de Fallecimiento e Invalidez se tomarán 170 Salarios Mínimos Vitales y Moviles, debiendo guardar la proporción para los demás límites.

- Límites Mínimos,
 - i. Fallecimiento Accidental mínimo \$ 5.000.000.-,
 - ii. Invalidez Total o Parcial permanente Accidental mínimo \$ 5.000.000.-
 - iii. Asistencia Médica Prestacional \$ 3.000.000 o 180 días de prestación que incluya traslados de emergencia y rehabilitación sin franquicias.
- De no ser otorgada la Asistencia Médica Prestacional, se aceptará póliza que ampare mínimo \$ 500.000.- por Reintegro estando a cargo del Contratista todos los cargos que no incluya esta cobertura como internación, Prótesis, traslados, Rehabilitación, etc.
- La Póliza / certificados de cobertura, deberán indicar claramente las tareas que realizan los asegurados en la obra y la altura hasta la que ampara esta cobertura.
- Certificado de cobertura con nómina o constancias de pago emitidos exclusivamente por la compañía Aseguradora.

- La Póliza, endoso y/o certificado deberán indicar claramente la actividad que realiza en obra y la altura máxima que ampara la misma.
- En ningún caso se aceptará póliza, endoso y/o certificado de cobertura que designe como Beneficiario al comitente, al CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS CONICET ó cualquiera de sus instituciones vinculadas.
- Cláusula de No repetición a favor de los entes que se indican: CCT CONICET CORDOBA – CUIT: 3071017803-4 y el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS CONICET – CUIT 30-54666038-5.

12.4 Seguro todo riesgo de Contratistas de construcción

Sin limitar las obligaciones y responsabilidades del Contratista, este deberá tomar a su costo un seguro a su nombre endosado a favor del Comitente CCT CONICET CORDOBA – CUIT: 3071017803-4 y el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS CONICET CUIT 30-54666038-5, con domicilio en Godoy Cruz 2290 Piso 7, CABA, antes del inicio de la obra, objeto de esta licitación, póliza de Todo Riesgo Construcción y Montaje que ampare como mínimo los Amparos A, B, C, E y F, y las cláusulas que aseguren la continuidad de la obra en caso de siniestro cubierto por dicha póliza.

La vigencia de la póliza será la establecida en el contrato para el cumplimiento del mismo más un periodo de mantenimiento de 180 días. Es obligación del Contratista prorrogar la vigencia de la póliza en caso de producirse demoras en el cronograma inicial.

La Suma Asegurada se deberá ser la suficiente para evitar infraseguro. El Contratista se obliga a mantener la Suma Asegurada suficiente para evitar el infraseguro en los términos del Texto de Póliza contratada. En caso de redeterminaciones, estas deben ser aplicadas al aumento de la Suma Asegurada y se deberá presentar endoso con este aumento.

12.5. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

La póliza deberá ser emitida con exclusividad para este contrato y su alcance de cobertura deberá contemplar la totalidad de los trabajos a realizar por el contratista.

La Suma Asegurada en ningún caso podrá ser inferior al 30% del valor Total del Contrato más las redeterminaciones con un mínimo de \$ 20.000.000.-.

La Cobertura debe ser amplia incluyendo las coberturas adicionales pertinentes a la obra. El comitente podrá solicitar inclusión de coberturas adicionales o incremento de los Sublímites.

La franquicia no podrá superar el 10% del siniestro con un límite máximo del 3% de la Suma Asegurada.

El contratista se compromete a mantener indemne al comitente por cuanto deba de la franquicia o por sobre la Suma Asegurada. El comitente tendrá derecho a retener de las facturas adeudadas los importes que crea convenientes para mantener esta indemnidad.

Los bienes y personal que no formen parte de la obra en forma directa del comitente deberán ser considerados terceros por la póliza.

Deberán ser incluido como Co-Asegurado el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS CONICET – CUIT 30-54666038-5 y COMITENTE CCT CONICET CORDOBA – CUIT: 3071017803-4, siendo reconocido al mismo tiempo por la aseguradora como tercero ante daños ocasionados por el asegurado a los bienes y personal del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS CONICET – CUIT 30-54666038-5 y COMITENTE CCT CONICET CORDOBA – CUIT: 3071017803-4 no involucrados directamente con las tareas de este contrato.

Cláusula de No repetición a favor del COMITENTE CCT CONICET CORDOBA – CUIT: 3071017803-4 y el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS CONICET – CUIT 30-54666038-5.

El contratista se obliga a extender estas obligaciones a los subcontratistas que de él dependan y requerir póliza de Responsabilidad Civil por una Suma Asegurada no menor a la que obligue la póliza del Contratista o en su defecto no menor a \$ 5.000.000.-

El Comitente podrá modificar las Sumas Aseguradas mencionadas como mínimas durante el transcurso de la Obra y la documentación requerida, según los trabajos que se deban realizar. Esta modificación será por comunicación fehaciente autorizada por el funcionario del comitente responsable de obra y aceptación del Sector de Compras y Contrataciones del Comitente.

Cuando se acumulen dos (2) advertencias producidas por la Autoridad de Control por no cumplimiento de las normas aquí establecidas en un mismo mes, se podrá penalizar a la Contratista anulando la certificación del ítem en dicha quincena, sin perjuicio de las multas que por esa u otra razón pueda aplicar la Dirección de Obra.

Cuando la Autoridad de Control detecte a personal de la Contratista sin cumplir con el uso de la vestimenta y/o equipamiento adecuado y/o sin contar con las coberturas de seguros requeridas y/o en estado que pueda poner en riesgo su vida y la de otros exigirá el retiro del mismo y si el hecho es general se clausurará provisoriamente el frente de trabajo a costo exclusivo del contratista.

En caso de corresponder indemnización el consejo nacional de investigaciones científicas y técnicas, cuit 30-54666038-5, a través de resolución del presidente o del directorio de este consejo establecerá cuál de los asegurados será beneficiario de la indemnización y la aceptación de la misma, siendo este instrumento suficiente para proceder al pago de la indemnización sin requerirse otro recurso.

28. Requisitos para la movilidad de la Dirección/Inspección de Obra.

No corresponde

29. Equipos informáticos a proveer por el Contratista, si correspondiere.

No corresponde

30. Determinación de quién revestirá el carácter de Dirección de Obra.

La designación de quien oficiará como Dirección de Obra de la presente contratación será dispuesto antes de la firma del acta de inicio de obras por la Secretaria de planeamiento físico de la Universidad Nacional de Córdoba

31. Cualquier otra información necesaria para ofertar y evaluar las Ofertas que se disponga en los PCP.

Sin información

B - Aclaraciones por PCP establecidas en el PUCG (por punto)

4.4. Personas habilitadas para contratar: No es requerida la inscripción en el Registro Nacional. La capacidad legal, técnica y económico-financiera se evaluará con los antecedentes que se acompañen en la oferta conforme fuera solicitado.

5.9. Garantía de Mantenimiento de Oferta: No corresponde la presentación en la presente contratación

7.1. Alta en el padrón único de entes: No corresponde

7.7 Revocación de la adjudicación: el plazo será 5 días corridos, en ambos casos

7.8 Perfeccionamiento del Contrato: El Contrato se perfecciona mediante su firma, en el plazo de 3 días corridos, por el Adjudicatario y por un representante autorizado del Contratante o Comitente, una vez constituida la Garantía de Cumplimiento del Contrato y formalizada y acreditada la constitución de la UT, si correspondiere.

8.2 Replanteo de la Obra: forma, el término y las condiciones que establezca el PCP: por las características técnicas de la obra, la presente no necesita de replanteo.

8.8 Planos de Obra y planos adicionales: El PCP determinará la cantidad y formato de los planos que el Contratista entregará al Comitente. La contratista verificará los planos adjuntos a los pliegos de especificaciones técnicas y realizará la presentación de los planos definitivos a la Inspección de Obra.

8.15 Oficina para la Dirección de Obra y la Inspección de Obra: características y el mobiliario indicados en el PCP. No corresponde.

8.21 Provisión de agua y energía eléctrica: El Contratista deberá proveer agua potable para las instalaciones del personal de Obra y de la Dirección de Obra y de la Inspección de Obra hasta el plazo que se fije en el PCP. No Corresponde.

8.22 Representante Técnico: El Contratista deberá designar en calidad de Representante Técnico, a un profesional con experiencia, de la especialidad que se indique en el PCP, que deberá ser previamente aceptado por el Comitente. La Especialidad deberá ser aquella cuyo alcance profesional se encuentre dentro del objeto del contrato.

8.26 Comunicaciones: el plazo será de 5 días corridos. A través del libro especial que deberá constituirse para la presente. Sanciones y multas: serán las establecidas de manera equivalente a las de incumplimiento del plazo total.

13.3 Respaldo fotográfico del Certificado de Obra: El Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, en el acto de la medición, un relevamiento fotográfico demostrativo del avance de Obra y de los trabajos realizados, en la cantidad, calidad y color que fije el PCP. El relevamiento se presentará a la Inspección de Obra, la cual determinará y aprobará su cantidad, calidad y color para respaldar las certificaciones y mediciones mensuales y finales.

14.1 Variación de Referencia: No se calculará la variación de referencia, este cálculo deberá ser realizado por el contratista.

16.1 Incumplimiento del plazo total: una multa que será calculada en la forma que se establezca en el PCP:

El contratista se hará pasible por demora en la terminación del trabajo, imputables al mismo, de una multa diaria calculada mediante las siguientes fórmulas.

Demora que no exceda la cuarta parte del plazo contractual

$$M= 0.10 C/P$$

Cuando haya excedido el período anterior

$$M= 0.30 C/P$$

M: importe de la multa a aplicarse por día corrido

C: monto de la obra

P: plazo de la obra

Los montos resultantes serán acumulativos.

17.2 Recepción Provisoria: La recepción provisoria será total

17.3 Documentación a entregar por el Contratista previo a la Recepción Provisoria.

1. Documentación conforme a obra La documentación conforme a obra estará integrada por toda la necesaria para su correcta operación y mantenimiento, conforme se establezca en el PCP. En este punto, la Dirección de Obra deberá establecer la documentación y prestar conformidad a la misma en el momento de recepción provisoria.

17.4 Período de Garantía: un año a partir de la recepción provisoria

17.7 Recepción definitiva Se deberán ejecutar las pruebas y ensayos conforme lo establezca el PCP. La Dirección de Obra establecerá al momento de la recepción provisoria las pruebas y ensayos que se realizarán durante el período de garantía del punto 17.4

C – Aclaraciones para Redeterminación de Precios

En la presente obra, debido al plazo de ejecución, no se efectuará la redeterminación de precios los puntos 13-14-15-16 del 5.2 PUCG no aplican en la presentación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond. Part.

Número:

Referencia: PCP - Obra: Reacondicionamiento de Cubierta – Edificio CIECS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.